

# Suarez solicitó que se permita la actividad física en Mendoza bajo un estricto protocolo

25/04/2020



La actividad física está restringida en Mendoza desde el 20 de marzo, cuando comenzó la cuarentena. Las habituales postales de quienes hacen deporte en la vía pública, a pie o en bicicleta, desde entonces desaparecieron.

Luego de la habilitación de la construcción privada por parte de la Nación, ahora el gobernador Rodolfo Suarez elevó un protocolo al jefe de gabinete, Santiago Cafiero, por el que detalla cómo aplicará la reanudación de la actividad física en la vía pública.

De concretarse el pedido, beneficiaría a quienes practican running, hacen caminatas, circulan en bicicleta o simplemente pasean sus mascotas y que tienen entre 16 y 65 años.

Para garantizar el cumplimiento de medidas sanitarias, Suárez firmó un documento en el que especifica cómo se reanudará la actividad física en Mendoza. Será clave el distanciamiento social y también se elaborará un plan de salida en relación a la terminación del DNI.

Las personas con documentos terminados en 1, 2, 3, 4 y 5 podrán hacer actividad física los lunes, miércoles y viernes y los domingos de 8 a 13 hs. Los que tienen documentos finalizados en 6, 7, 8, 9 y 0 saldrán martes, jueves y sábados y los domingos de 14 a 19 hs.

El circuito que elijan hacer quienes salgan de sus hogares a realizar actividad física, tiene que ser cercano a sus domicilios. Es decir, una persona que vive en un barrio determinado no podrá elegir el parque Hipólito Yrigoyen para ejecutar dicha práctica, deberá hacerlo en las inmediaciones

de donde queda su casa.

“Se deberá salir directamente desde el hogar a pie o en bicicleta para la realización de la actividad física. No está permitido trasladarse a otros sitios para su realización como parques, clubes o similares. No se permite el traslado en automóvil o transporte público», especifica.

Respecto al distanciamiento social, en caso de que sean dos los que salgan a hacer actividad física, tendrán que tener una distancia de 5 metros para caminata, de 10 metros para trote y de 20 metros para ciclismo.

Por último, el protocolo indica que no se puede salivar en espacios públicos y se debe utilizar tapabocas ante posibles tosidos o estornudos. En el caso de sacar a las mascotas, los paseos no pueden durar más de 30 minutos y debe ser acompañado de recipiente para levantar las heces.